

PERSONAL SUBALTERNOS

MOZO/A DE REPARTO	955,58	955,58	955,58	14.333,70	7,85
VIGILANTE	955,58	955,58	955,58	14.333,70	7,85
PORTERO/A	955,58	955,58	955,58	14.333,70	7,85
LIMPIADOR/A	955,58	955,58	955,58	14.333,70	7,85

PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIOS

OFIC. 1ª SERV. TECN. MANTENIM.	1.100,52	1.100,52	1.100,52	16.507,80	9,04
OFIC. 2ª IDEM	1.064,30	1.064,30	1.064,30	15.964,50	8,74
OFIC. 3ª IDEM	1.024,91	1.024,91	1.024,91	15.373,65	8,42
AYUDANTE	955,58	955,58	955,58	14.333,70	7,85

*NOTA: El precio de hora, se verá incrementado con la antigüedad, y cualquier condición económica de carácter fijo en su cuantía y periódico en su vencimiento que tenga el trabajador.

198.963

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.837

Habiendo concluido el proceso selectivo convocado mediante Resolución número 15/2025, de fecha 13 de enero de 2025, del Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), por la que se aprobaron la convocatoria y bases específicas que rigieron el proceso selectivo para la provisión de dos (2) plazas de Oficial de Primera (Grupo D), con vínculo de Personal Laboral Fijo, por el sistema de turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) número 8, de 17 de enero de 2025, con corrección posterior mediante Resolución número 30/2025 (B.O.P. número 10, de 22 de enero de 2025), y cuya convocatoria fue asimismo publicada en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) número 41, de 17 de febrero de 2025,

SE HACE PÚBLICO que:

PRIMERO. Se aprueba mediante Decreto número 823/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, de la Sra. Presidenta del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), la formalización de los contratos de trabajo como Personal Laboral Fijo en la categoría profesional de Oficial de Primera (Grupo D) del Consorcio, a favor de los siguientes aspirantes:

- Don Luis Ubay Martín Betancor: Departamento de Distribución - Zona La Oliva
- Don Iriome Ramírez González: Departamento de Distribución - Zona Puerto del Rosario

Todo ello conforme a la propuesta del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado para la provisión de dos (2) plazas de Oficial de Primera (Grupo D), con vínculo de Personal Laboral Fijo, por el sistema de turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021 y 2022.

Se establece que la firma del contrato de trabajo como Personal Laboral Fijo se efectuará el día 3 de noviembre de 2025, fecha que se encuentra dentro del plazo máximo de SEIS MESES contado desde la publicación de la relación de aprobados, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Se aprueba la Lista de Reserva Definitiva de la categoría de Oficial de Primera (Grupo D), integrada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo sin obtener plaza, incorporados en orden de mayor a menor puntuación, según el certificado emitido por el Tribunal Calificador, con el fin de atender futuras necesidades de contratación temporal o cobertura de vacantes, conforme a lo establecido en el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 19 de junio de 2017 y publicado en el B.O.P. número 79, de 3 de julio de 2017, quedando de la siguiente forma:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI
1	D. José Manuel Fernández Treinta	76***904*
2	D. Primitivo Santana García	42* * *515*
3	D. Adrián Cerdeña Robayna	78***429*
4	D. Ceferino Sosa Brito	78***752*
5	D. José Adonay Romero Ortiz	78***850*

TERCERO. La vigencia de la Lista de Reserva de la categoría de Oficial de Primera (Grupo D), conforme al citado Reglamento, será de cuatro años desde la fecha de la presente resolución, prorrogarse por el mismo órgano que la aprobó.

CUARTO. Determinar las situaciones administrativas que podrán producirse en relación con los integrantes de la Lista de Reserva, de conformidad con el Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales del Cabildo de Fuerteventura.

QUINTO. Establecer que el periodo de verificación de aptitud para los integrantes de la Lista de Reserva será el previsto en el citado Reglamento de Listas de Reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales.

En Puerto del Rosario, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA DEL C.A.A.F.